



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **01437**

LITUECHE, **16 NOV 2020**

"Adquisición de material educativo digital
Mozabook, Escuela C.R.S.H."

DAEM: 0530.-
13/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela CRSH.
- El Ord. N° 29 de fecha 06/10/2020, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de material educativo digital.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP Comunal, según certificado N° 18 de fecha 06/10/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de recurso técnicos que apoyen la labor docente para el logro de mejores aprendizajes, junto con la mantención de equipos tecnológicos existentes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOC. DE SERVICIOS INTEGRALES CASTELETTI HMNOS. LTDA.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CASTELETTI HERMANOS LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOC. DE SERVICIOS INTEGRALES CASTELETTI HMNOS. LTDA.	76.189.207-K	\$ US 18.913,76	Dieciocho mil novecientos trece dólares con setenta y seis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-335-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁZERES REYES
Secretaría Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RE/Dipyt
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

